



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONVOCATORIA PÚBLICA

Para proponer acciones de formación de carácter estatal

El Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social; con lo dispuesto en Ley General de Educación del Gobierno del Estado de México, artículos 33, 37 fracción VIII, 38 fracción XII, 69 fracción V, 70 fracción VII, 149 fracciones III y 155; con la Estrategia Nacional de Formación Continua 2023 (ENFC 2023), que orienta la concreción de la política nacional en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, a fin de favorecer su desarrollo profesional; con las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, que definen las bases para el funcionamiento de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, que son los espacios de deliberación establecidos para apoyar en la valoración del diseño de las acciones de formación estatales formuladas por los actores educativos organizados en vertientes de participación que decidan implementar en sus entidades federativas y, con el numeral 4.3.1 del citado documento que establece le corresponde emitir la convocatoria para participar en el diseño de las acciones de formación con base en la convocatoria marco que defina el Comité Nacional y en los Criterios Generales y referentes para el diseño de las acciones de formación que emita la Comisión,

CONVOCA

A las autoridades educativas del Estado de México y actores educativos organizados en vertientes de participación: 1) colectivos docentes de escuelas, zonas o sectores escolares; 2) redes de docentes; 3) instituciones formadoras de docentes y de educación superior; 4) organizaciones de la sociedad civil, y 5) organismos nacionales e internacionales; a presentar propuestas de acciones de formación a impartirse en la entidad, susceptibles de implementarse, en su caso, sin implicación presupuestal para ello, conforme a las siguientes:



BASES

I. Objetivo

Contribuir a garantizar el derecho de las maestras y los maestros de educación básica a acceder a un Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización que les permita fortalecer sus conocimientos, saberes y experiencias, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional, a través de acciones de formación que favorezcan su desarrollo humano y mejora profesional en las diferentes funciones que realizan en beneficio del máximo logro del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

II. Alcance

Ofrecer a las maestras y los maestros de educación básica en servicio del Estado de México en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría) que laboran en los niveles (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (inicial escolarizada o no escolarizada; preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica, secundaria para trabajadores y telesecundaria; los servicios de educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), así como las de organización multigrado y de atención a población migrante; acciones de formación dictaminadas procedentes por el Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024.

III. Características de acciones de formación

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Formación Continua 2023 (ENFC, 2023), las acciones de formación:

- Articulan de forma coherente propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, cuya finalidad es propiciar la reflexión y transformación de las prácticas educativas y contribuir a fortalecer las capacidades disciplinares, pedagógicas y didácticas de las maestras y los maestros, así como atender las necesidades formativas y las prioridades nacionales.



- Se fundamentan en una perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua, por lo que promueven relaciones pedagógicas que impulsan la reflexión sobre las prácticas que desarrollan; la acción colegiada en la escuela y con la comunidad; la autonomía profesional, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios para el aprendizaje y la corresponsabilidad del colectivo docente, las familias y otras figuras educativas y sociales del entorno en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.
- Se diseñan a partir de un diagnóstico que reconoce la diversidad de contextos, condiciones y realidades donde labora el magisterio.
- Consideran la etapa formativa de las maestras y los maestros (inserción o en servicio).
- Identifican los problemas de la práctica en las aulas, escuelas, zonas y sectores de los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos de la educación básica.
- Fortalecen los conocimientos, saberes y experiencias docentes para incidir en la mejora de su práctica y con ello favorecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.
- Especifican (ENFC, 2023, PP 21–27):
 - a. Destinatarios: maestras y maestros en sus distintas funciones (docentes, técnicos docentes, asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría).
 - b. Tipo de formación: taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica, encuentro o jornada.
 - c. Ámbitos de formación: lenguajes, saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedades; de lo humano y lo comunitario; pedagogía, didáctica, saberes y experiencias; liderazgo educativo y acompañamiento; así como la inclusión educativa, atención a la diversidad, metodologías específicas, para la discapacidad y aptitudes sobresalientes que fortalecerán a la comunidad educativa.
 - d. Nivel educativo: inicial, preescolar, primaria y secundaria.
 - e. Tipo de servicio y modalidad: inicial escolarizada, preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica, secundaria para trabajadores y telesecundaria; los servicios de educación especial: Centros de Atención Múltiple (CAM) y la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER); así como las de organización multigrado y de atención a población migrante.
 - f. Modalidad de implementación: presencial, a distancia o mixta.
 - g. Duración entre 20 y 200 horas.



IV. Documentos que deben presentar para valorar el diseño de la acción de formación propuesta

Con la finalidad de que el Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024, valore las acciones de formación de carácter estatal que se reciban, los interesados en participar deberán remitir, en formato digital, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **11 de abril de 2024**, antes de las 18:00 horas, la carpeta electrónica cuyo contenido se detalla más adelante (Anexo 1). Dicho envío se realizará a la dirección electrónica **comiteestatalfc@edugem.gob.mx**, mediante oficio dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024, agregando correo electrónico, número telefónico y firmado por la **autoridad responsable de la vertiente de participación o representante de la red de docentes según sea el caso**, solicitando sea considerado su registro en el proceso de selección de las acciones de formación de carácter estatal, de acuerdo con la siguiente calendarización:

Periodo	Fecha	Notificación de resultados vía oficio
Periodo único	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de abril de 2024 .	02 de mayo de 2024

La carpeta electrónica contendrá tres bloques de documentación (especificaciones en Anexo 1):

1. Primer bloque; **“DOCUMENTOS DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN”** (con la totalidad de elementos que la integran):
 - a) Ficha Técnica (usar el formato anexo)
 - b) Portada:
 - 1) Nombre de la acción de formación (en mayúsculas y acentuado).
 - 2) Tipo de acción de formación.
 - 3) Población objetivo a la que dirige la acción de formación (nivel, modalidad, tipo de servicio).
 - 4) Nombre y correo electrónico de las y/o autores.
 - 5) Vertiente de participación, datos de identificación de la escuela, zona o sector; o nombre de la Red de docentes; o nombre de la institución formadora de docentes o de educación superior, organización de la sociedad civil u organismo nacional o internacional.
 - 6) Fecha de elaboración de la acción de formación.



- c) Fundamentación (breve explicación de los elementos teórico-conceptuales con base en el que construye la propuesta. Incluye el diagnóstico que sustenta el diseño de la acción de formación).
- d) Acción de formación (especificaciones en Anexo 1).

2. Segundo bloque; **“MATERIALES DIDÁCTICOS”** (completos para el desarrollo de la acción de formación):

Guías, manuales, detalles de diseño, desglose del contenido, etc.; es decir, todo lo necesario para conocer completamente la propuesta, que se brindará a las maestras y maestros que participen en la acción de formación. Se deben incluir todos los materiales de consulta y de apoyo para las figuras antes mencionadas, en formato PDF para la modalidad presencial, que se realiza de forma sincrónica en horarios y espacios físicos preestablecidos (detallar).

Para acciones de formación a distancia y mixta, que contemplen actividades en línea, se deberá entregar, además, los materiales didácticos digitales, el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual de usuario para la navegación en ésta.

3. Tercer bloque; **“DOCUMENTOS PROBATORIOS”** (en PDF de los proponentes, de acuerdo con lo siguiente):

Colectivos docentes de escuela, zona o sector escolar

- Documento que contenga los datos generales de la escuela, zona o sector escolar (nombre; nivel modalidad o tipo de servicios: turno; domicilio; características básicas de las escuelas, docentes, estudiantes, familias, comunidad, entre otras).
- Currículum simplificado y copia del título del último grado de estudios, de las personas del equipo técnico responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricados.

Redes de docentes

- Documento que describa el perfil de la red, fecha de inicio de funcionamiento, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes. Asimismo, ámbito de acción, integrantes y funcionamiento general.
- Currículum simplificado y copia del título del último grado de estudios de los responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricados.



Autoridades Educativas del Estado

- Comunicación de la AEE, que avale la propuesta (oficio de la Autoridad Educativa).
- Copia del nombramiento del responsable estatal que emite la propuesta, debidamente rubricado.
- Currículum simplificado y copia del título del último grado de estudios de las personas del equipo técnico responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.

Instituciones formadoras de docentes y de educación superior

- Documento que describa el perfil de la institución, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes.
- Copia del nombramiento de la autoridad máxima de la institución, debidamente rubricado.
- Currículum simplificado y copia del título del último grado de estudios del personal académico responsable del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.
- Sí se trata de una institución particular, copia del documento que avale la validez oficial de los estudios que ofrece, debidamente rubricado.

Organizaciones de la sociedad civil

- Documento que describa el perfil de la organización, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes, debidamente rubricado.
- Copia del Acta de Constitución legal o equivalente.
- Currículum simplificado y copia del título del último grado de estudios del o los responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.

Organismos nacionales e internacionales

- Documento que describa el perfil del organismo, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes, debidamente rubricado.
- Copia del convenio de colaboración o equivalente con el Gobierno de México (según sea el caso).



- Currículum simplificado y copia del comprobante de estudios del o los responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.

V. Valoración del diseño de las acciones de formación

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 2.3 de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, con base en los referentes emitidos por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), disponibles en:

<https://www.mejoredu.gob.mx/imagenes/publicaciones/normateca/Referentesvaloraciónisen%CC%83o-de-AF.pdf>

VI. Resultados de la valoración del diseño de acciones de formación

Los resultados de valoración de las acciones de formación de carácter estatal por parte del Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024, serán inapelables y se comunicarán mediante oficio a las vertientes de participación, el 02 de mayo de 2024, a través del correo electrónico de remisión.

La valoración favorable de las acciones de formación recibidas **no implica remuneración ni compromiso** alguno para la contratación de los servicios de quienes las propongan. Las acciones de formación de carácter estatal son **completamente gratuitas** para las maestras y los maestros y estarán disponibles para su implementación por parte de las autoridades educativas que así lo soliciten.

I. Derechos de la propiedad intelectual

Las y los autores de la acción de formación que sean dictaminadas procedentes por el Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024 y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, están de acuerdo en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial que en su caso se originen o deriven con motivo de la ejecución de esta convocatoria, pertenecerán a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que corresponderá a esta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación,



modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o en el extranjero.

El Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024, se compromete a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de esta convocatoria objeto de este documento, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Los participantes, asumen la responsabilidad total, en caso de que, con motivo de la ejecución de esta convocatoria, infrinjan derechos de autor o de propiedad industrial, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente o a quienes sus derechos e intereses representen.

Para cualquier información o aclaración al respecto, escribir al siguiente correo electrónico: comiteestatalfc@edugem.gob.mx

II. Consideraciones generales

- a) Las acciones de formación deberán cumplir con todos los requisitos de la presente Convocatoria, de lo contrario no será remitida al Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024 para ser valorada.
- b) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024, en el ámbito de su competencia.

III. Sobre la transparencia y protección de datos personales

El uso y tratamiento de la información que se llegue a conocer con motivo de la presente convocatoria atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la normatividad que de éstas se deriven. El aviso de privacidad simplificado e integral del Comité Estatal de Formación Continua, ciclo escolar 2023-2024, puede consultarse en el portal de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente.



Autorización

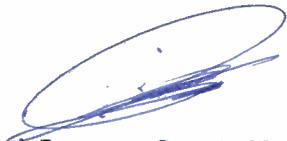
COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



Mtra. Claudia Urbina Valdez,
Presidenta



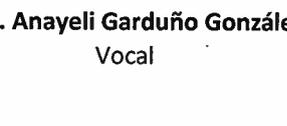
Mtra. Isabel Cristina Lopez Hernández,
Secretaría Técnica



Mtra. Ruth Esperanza Barreto Moreno,
Vocal



Mtra. Lucila Mercado Villafaña,
Vocal



Profa. Anayeli Garduño González,
Vocal



Dra. Blanca Rosa Sánchez Bárcenas,
Vocal



Mtra. María Eugenia Orrico Prado,
Vocal



Mtra. Minerva Reyes Hernández,
Vocal



Dr. Ángel Erazo Pineda,
Vocal



Mtra. María Elena Carbajal Hernández,
Vocal



Dr. Joaquín Colín Lagarde,
Vocal



Mtra. Marisol García García,
Vocal



Lic. Leonor Elena González Labanderos,
Vocal



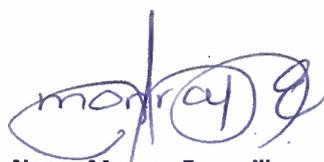
Lic. Erandi Silva Molina,
Vocal



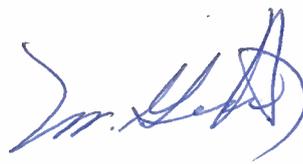
Dra. Sandra Iliana González González,
Vocal



**Lic. Rosanna Magaly Miranda
Jaimes,**
Vocal



Profa. Nancy Monroy Escamilla,
Vocal



Dra. María Genoveva Paz Cruz,
Vocal



Mtra. Liliana Galván Ceballos,
Vocal



Dra. Ma. Guadalupe Álvarez Nieto,
Vocal



Dra. Jannet Yarza Martínez,
Vocal



Mtra. Tania Ivonne Avila Gómez
Vocal



Mtra. Alicia Ocaña Del Río,
Vocal

Lic. Agustín Pineda Ávila,
Vocal

Prof. Raymundo Salinas Dávila,
Vocal

Dr. Gregorio Zamora Calzada,
Vocal

Mtra. María del Rocío Nava Álvarez,
Vocal

Mtro. Gabriel Rojo Vences,
Vocal

Mtro. Luis Arturo Quinto Camacho,
Vocal

Mtro. José Reynaldo González Matías,
Vocal

Toluca, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONSTA DE ONCE FOJAS DEBIDAMENTE FIRMADAS AL CALCE Y AL MARGEN, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

ANEXO 1

1. Primer bloque; **“DOCUMENTOS DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN”** (con la totalidad de elementos que la integran):

- a) **Ficha Técnica** (usar el formato anexo)

- b) **Portada:**

1. Nombre de la acción de formación (EN MAYÚSCULAS Y ACENTUADO).
2. Tipo de acción de formación (curso, taller, diplomado, etc...).
3. Población: objetivo a la que dirige la acción de formación (considerando función, etapa formativa).
4. Nivel educativo (inicial, preescolar, primaria, secundaria).
5. Modalidad (presencial, mixta, o a distancia).
6. Tipo de servicio (inicial escolarizada, preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica, secundaria para trabajadores y telesecundaria; los servicios de educación especial: Centros de Atención Múltiple (CAM) y la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER); así como las de organización multigrado y de atención a población migrante).
7. Nombre y correo electrónico de las o los autores.
8. Vertiente de participación (datos de identificación de la escuela, zona o sector; o nombre de la red de docentes; o nombre de la institución formadora de docentes o de educación superior; organización de la sociedad civil u organismo internacional).
9. Fecha de elaboración de la acción de formación.

- c) **Fundamentación** (breve explicación de los elementos teórico-conceptuales con base en los que se construye la propuesta, incluyendo el diagnóstico que sustenta el diseño de la acción de formación).

- d) **Acción de formación** (NOMBRE EN MAYÚSCULAS Y ACENTUADO)

1. Índice.
2. Presentación (propósito de la acción de formación).
3. Justificación.
4. Ámbito(s) de la ENFC a los que corresponde (Lenguajes; Saberes y Pensamiento Científico; Ética, Naturaleza y Sociedad; De lo Humano y lo Comunitario; Pedagogía, Didáctica, Saberes y Experiencias; Liderazgo Educativo y Acompañamiento; NEM: Enfoque Filosófico y Principios del Currículo).
5. Perfil de egreso del participante.

6. Metodología (explicar detalladamente el tipo de metodología para el desarrollo de la acción y describir el tipo y porcentaje de evaluación).
7. Contenidos, desarrollo de cada una de las sesiones, secuencia de actividades a desarrollar y duración de cada una.
8. Requisitos de materiales necesarios para su desarrollo.
9. Modalidad (presencial, mixta o a distancia), duración y recomendaciones para su implementación.
10. Recursos para acompañar y dar seguimiento, criterios de evaluación formativa y acreditación.
11. Referencias.
12. Anexos.

e) Segundo bloque; **“MATERIALES DIDÁCTICOS”** (completos para el desarrollo de la acción de formación):

Guías, manuales, detalles de diseño, desglose del contenido, etcétera; es decir, todo lo necesario para conocer completamente la propuesta, que se brindará a las maestras y maestros que participen en la acción de formación. Se deben incluir todos los materiales de consulta y de apoyo para las figuras antes mencionadas, en formato PDF para la modalidad presencial, que se realiza de forma sincrónica en horarios y espacios físicos preestablecidos (detallar).

Para acciones de formación a distancia y mixta, que contemplen actividades en línea, se deberá entregar, además, los materiales didácticos digitales, el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual de usuario para la navegación en ésta.

2. Tercer bloque; **“DOCUMENTOS PROBATORIOS”** (en formato PDF de los proponentes, de conformidad con lo siguiente):

Colectivos docentes de escuela, zona o sector escolar

- Documento que contenga los datos generales de la escuela, zona o sector escolar (nombre; nivel modalidad o tipo de servicios: turno; domicilio; características básicas de las escuelas, docentes, estudiantes, familias, comunidad, entre otras).
- Currículum simplificado y copia del título que corresponda al último grado de estudios, de las personas del equipo técnico responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricados.

Redes de docentes

- Documento que describa el perfil de la red, fecha de inicio de funcionamiento, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes. Asimismo, ámbito de acción, integrantes y funcionamiento general, debidamente rubricado.
- Currículum simplificado y copia del título que corresponda al último grado de estudios de los responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.

Autoridades Educativas del Estado

- Comunicación de la AEE, que avale la propuesta (oficio de la Autoridad Educativa Estatal que avala la propuesta).
- Copia del nombramiento del responsable estatal que emite la propuesta, debidamente rubricado.
- Currículum simplificado y copia del título que corresponda al último grado de estudios de las personas del equipo técnico responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.

Instituciones formadoras de docentes y de educación superior

- Documento que describa el perfil de la institución, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes, debidamente rubricado.
- Copia del nombramiento de la autoridad máxima de la institución, debidamente rubricado.
- Currículum simplificado y copia del título que corresponda al último grado de estudios del personal académico responsable del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.
- Sí se trata de una institución particular, copia del documento que avale la validez oficial de los estudios que ofrece, debidamente rubricado.

Organizaciones de la sociedad civil

- Documento que describa el perfil de la organización, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes, debidamente rubricado.
- Copia del Acta de Constitución legal o equivalente.
- Currículum simplificado y copia del título que corresponda al último grado de estudios de estudios del o los responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.

Organismos nacionales e internacionales

- Documento que describa el perfil del organismo, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes, debidamente rubricado.
- Copia del convenio de colaboración o equivalente con el Gobierno de México (según sea el caso).
- Currículum simplificado y copia del título que corresponda al último grado de estudios del o los responsables del diseño de la acción de formación, debidamente rubricado.



FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN DE FORMACIÓN

FICHA TÉCNICA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
<p>Nombre de la Autoridad Educativa del Estado (Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación)</p>	
<p>Nombre de la Acción de Formación (EN MAYÚSCULAS Y ACENTUADO)</p>	
<p>Vertiente de participación, o Autoridad Educativa Estatal responsable de la firma de las constancias de participación (Colectivos docentes de escuela, zona o sector escolar; o nombre de la Red de docentes; o nombre de la Autoridad Educativa del Estado; o nombre de la institución formadora de docentes o de educación superior, organización de la sociedad civil u organismo nacional o internacional).</p>	
<p>Ámbito de formación (Lenguajes; saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedades; de lo humano y lo comunitario; pedagogía, didáctica, saberes y experiencias; liderazgo educativo y acompañamiento; NEM enfoque filosófico y principios del currículo)</p>	
<p>Tipo de formación/Dispositivo formativo (Curso, taller, diplomado...)</p>	
<p>Modalidad de implementación (Presencial, a distancia o mixta)</p>	
<p>Duración (entre 20 y 200 horas)</p>	
<p>Nivel educativo (inicial, preescolar, primaria, secundaria)</p>	
<p>Tipo de servicio y modalidad (Inicial escolarizada, preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica, secundaria para trabajadores y telesecundaria; los servicios de educación especial: Centros</p>	



de Atención Múltiple (CAM) y la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER); así como las de organización multigrado y de atención a población migrante). (Presencial, a distancia o mixta).	
Función (Docentes, técnicos docentes, asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría)	
2. INFORMACIÓN ACADÉMICA	
Presentación (Resumirlo a 1 cuartilla máximo)	
Objetivo (Resumirlo a 1 cuartilla máximo)	
Metodología (Explicar detalladamente el tipo de metodología para el desarrollo de la acción y describir el tipo y porcentaje de evaluación) (Resumirlo a 1 cuartilla máximo)	
Contenidos Ejemplo: SESIÓN 1 TEMAS BREVE DESCRIPCIÓN SESIÓN 2 TEMAS BREVE DESCRIPCIÓN SESIÓN...	
Referencias básicas Formato APA 7° Edición	
Link de carpeta de materiales	

Instructivo para el llenado

1. Información general: Describe a detalle los datos de identificación de la acción de formación.
2. Información académica: Desarrolla los aspectos que aporten una presentación completa de la formación, señalando de manera **concreta** cuál es la finalidad, la forma de organización y relación didáctica para el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la organización de los contenidos y la bibliografía.